**PROCESO EJECUTIVO** 

RADICADO: 6800140003006-2018-00317-00

**CONSTANCIA DE TRASLADO** 

Del recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte

demandante contra el auto de fecha 20 de abril de 2023, córrase traslado a

la parte demandada por el término de TRES (3) días, conforme lo dispone el

artículo 110 del C.G.P en concordancia con el artículo 319 ibídem, los

cuales empiezan a correr a partir del 19 de mayo de 2.023 a las ocho de la

mañana (8:00 A.M) y vencen el 24 de mayo de 2.023 a las cuatro de la

tarde (4.00 P.M).

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO** 

Secretario